

Apruébese Finiquito.

LOTA, 04 SFT 2018

DECRETO N° 3312 / (C)

Vistos:

Contrato de trabajo a plazo fijo desde fechas 02 de febrero de 2009, hasta el 31 de julio de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Doña **GRISNERY DEL CARMEN SEPULVEDA COFRE** Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde"; Artículo 159 número 2 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora Administrativa de la Escuela Valle Colcura F687 Doña **GRISNERY DEL CARMEN SEPULVEDA COFRE RUT**

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 31 de Julio de 2018, por la causal de Renuncia Voluntaria en el Art. 159 número 2 del Código del Trabajo.

3.-PROCÉDASE al pago de la suma de **\$0.-** (cero pesos) por concepto de vacaciones pendientes y/o p15proporcionales.

4.-IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ITEM 215-23- 01- 004 **Desahucio e Indemnizaciones.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/MMAB/JRAZ/MPP/RCHM/igj.-



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.